

DECRETO N° 7184 / 2022

ARICA, 31 de Agosto de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de JALANOCA MAMANI YULISA YENNY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20158				
Actividad Económica	VENTA DE TEXTILES, ACCESORIOS DE VESTIR Y CALZADO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	JUAN TRABUCCO 3680 LOCAL 11				
Nombre del Contribuyente	JALANOCA MAMANI YULISA YENNY				
Rut	25283474-5				
Dirección Particular					
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/08/2022	Otorgación N°	2-20158	Fecha	11/08/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS
CCG/SFA/MNU/mmr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL